Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -MESAN

Santa marta D.T.C.H., 10 de enero de 2026.

Señor coronel
JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO
Comandante Policía Metropolitana Santa Marta
Kilómetro 12 Vía, Alterna al puerto Sector Bureche
Santa Marta

Asunto: Informe de supervisión del contrato **No. 89-7-10083-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**10/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, por cada una de las unidades comprometidas con la ejecución del mismo así:

INFORMACIÓN GENERAL: Comunicación oficial No. GS-2025-062016-MESAN del 02/10/2025, el señor Teniente coronel JULIO ALEXANDER BELTRAN TORRES obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisores del contrato No. 89-7-10083-25 al señor Intendente ADALBERTO CABRERA JIMENEZ Responsable SGSST MESAN, Subintendente FRANKLIN MORENO LEMUS Responsable SGSST DEMAG, y la señora CPS-04 MIRILETH PATRICIA BRITO HERNANDEZ Responsable SGSST UPRES DEMAG.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2 Inclusive

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 89-7-10083-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE EXTINTORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, IVA INCLUIDO".*
Contratista	**NOMBRE:** SYSMA **NIT:** 1082969760-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** LEORNADO ESCARRAGA ADARRAGA **IDENTIDAD:** 1.082.969.760 de Santa Marta **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Santa Marta – Magdalena **DIRECCIÓN**: CL 30 No 12-56 MARTINETE **TELÉFONO:** 3127149922 **E-MAIL:** gestionsysma@hotmail.com
Representante legal	LEORNADO DE JESUS ESCARRAGA ADARRAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	***Presupuesto Vigencia - 2025*** Recurso – **MESAN** $ 2.100.000.00 Recurso – **DEMAG** $ 1.000.000,00 Recurso – **UPRES DEMAG** $ 330.000.00 ***TOTAL, VIGENCA - 2025*** **$ 3.430.000,00** **TOTAL, CONTRATO** **$ 3.430.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$3.430.000,00 COP.
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025 - $3.430.000,00 COP.
Plazo de ejecución inicial	73 días desde el 30/09/2025 hasta 10/12/2025 o hasta agotar el presupuesto asignado.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el momento que se dio inicio del presente contrato, se ha tomado contacto con el Señor **LEORNADO DE JESUS ESCARRAGA ADARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.969.760 de Santa Marta, quien funge como representante legal **SYSMA.** con la finalidad de realizar seguimiento a la ejecución contractual y de esta manera se dé cumplimiento al objeto contratado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA REQUERIDAS		
Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfaría a las necesidades de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena, Unidad Prestadora de Salud DEMAG, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: datos del contratista, datos del contratante, cuantía, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación. Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación excelente o buena).	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
COMPROMISO AMBIENTAL: Los oferentes deberán comprometerse por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Anexar Certificación firmada por el representante legal.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE: -Limpieza del equipo. -Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. -Mantenimiento de Válvulas. -Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor -Calcomanía de verificación de recarga. Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.

EL SERVICIO DE RECARGA INCLUYE: Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC-BC- CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
El oferente y futuro contratista deberá certificar en la oferta que se le dará prioridad en la atención, a los Mantenimientos de la Policía Nacional para el servicio de Mantenimiento y Reparación. Anexar Certificación firmada por el representante legal.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
CUBRIMIENTO DE ZONAS: El oferente deberá certificar por escrito en su propuesta que recogerá en la instalaciones policiales, la totalidad de los extintores para mantenimiento y recarga, dejando instalado un extintor de remplazo con iguales o similares características en cada una de las dependencias o lugares de donde se recojan, durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento y recarga, con el fin de neutralizar algún incendio o emergencia durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento, una vez realizado el mantenimiento el oferente procederá a la entrega de los mismo en las instalaciones policiales.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
El futuro contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte al momento de la recolección de los extintores para llevarlos al taller a su respectivo mantenimiento, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
El oferente debe comprometerse por escrito a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
GARANTÍA: El oferente deberá certificar por escrito, que otorgará garantía referente a la calidad extintores, como mínimo por cuatro (04) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose realizar nuevamente la recarga y mantenimiento del extintor que presente fallas, después de notificado de la novedad y recibido el bien.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente presentará junto con su oferta, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos en materia Seguridad y Salud en el Trabajo como lo determina la Resolución 0312 del 2019 "Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica"		
El Oferente deberá **certificar por escrito** con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.
El oferente debe **certificar por escrito** que una vez se suscriba el contrato, asignará una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.	**SI X NO _**	El contratista cumplió con el servicio de acuerdo a lo solicitado, con las especificaciones técnicas.

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones de relevancia durante la ejecución del presente contrato.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(73)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

- Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.
- Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y

por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales).

Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - MESAN

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$3.430.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.430.000,00	100%
Valor total facturado	$3.430.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$3.430.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$3.100.000,00	15/11/2025	$3.100.000,00	FEV-17416	$3.100.000,00	$424.700,00	-
1	$330.000,00	15/11/2025	$330.000,00	FEV-17464	$330.000,00	$45.210,00	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

3. RECOMENDACIONES

- No aplica

4. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que para la fecha se materializo el presente contrato
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

IT. ADALBERTO CABRERA JIMENEZ
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo - **MESAN**
Supervisor Contrato No. 89-7-10083-25
mesan.gutah-sst@policia.gov.co
Celular 3014396270